

DECRETO EXENTO N°:
MARIA ELENA, 07 ABR 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 30-03-2021 de la Srta. GIOVHANNA HERNANDEZ ORDENES, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas el día 20 de Marzo de 2021, por 18 horas de descanso los días 1 y 5 de Abril de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 018 de fecha 30.03.21 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. GIOVHANNA HERNANDEZ ORDENES, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 17 horas nocturnas, trabajadas el día 20 de Marzo de 2021, por 17 horas de descanso los días 1 y 5 de Abril de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.